

Facultades de Filosofía y Letras, Filosofía y Ciencias de la Educación y Psicología de las Universidades de Murcia, La Laguna, Complutense, Salamanca, Santiago y Sevilla, convocadas por Orden de 21 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 25 de noviembre próximo, en la Sala de Grados del edificio A de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria), haciendo entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Presidente, José Luis Fernández Trespalacios.

28818 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1982, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Política económica» (2.º) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Política económica» (2.º) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, convocada por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 25 de noviembre de 1982, a las dieciocho horas treinta minutos, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (Casado del Alisal, 8, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Presidente del Tribunal, Emilio de Figueroa Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28819 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 9 de septiembre de 1982, de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir siete plazas de la Escala Auxiliar.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre de 1982, página 28558, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación definitiva de admitidos, donde dice: «Castell Valdosa, Gloria (DNI 46.010.958)», debe decir: «Castell Valdosa, Gloria»; donde dice: «Martínez de Castilla Cuesta, María Josefa (DNI 5.385.083)», debe decir: «(DNI 5.385.083)», y donde dice: «Alarcón Garrido, José Luis (DNI 29.743.632)», debe decir: «Alarcón Garrido, José Carlos».

Al final de la Resolución, donde dice: «Contra esta Resolución podrán interponerse recurso de alzada ante el Tribunal del Departamento...», debe decir: «Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

28820 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1982, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar de Laboratorio en dicho Organismo.*

De conformidad con la base 5.1 de la resolución de este Instituto de 23 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) se designa el Tribunal calificador que ha de juz-

gar las pruebas selectivas de la oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar de Laboratorio en este Instituto de la forma siguiente:

Titulares

Presidente: Don Ricardo López de Haro y Wood, Subdirector Técnico de Laboratorios y Registro de Variedades Comerciales y Variedades Protegidas de este Instituto.

Vocales:

Don Emilio Benayas Bevia, Auxiliar de Laboratorio de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, en representación de la Subdirección General de Personal del Departamento.

Doña Gloria Angulo Asensio, Asesor Técnico de este Instituto, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Luis Martínez Vassallo, Jefe de la Estación de Ensayos de Semillas y Plantas de Vivero de este Instituto.

Secretaria: Doña Isabel Coy Hernando, Auxiliar de Laboratorio de este Instituto.

Suplentes

Presidente: Don Miguel Vadell Pons, Jefe de Sección de Servicios Centrales de este Instituto.

Vocales:

Doña Josefa Delgado Cobos, Auxiliar de Laboratorio de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, en representación de la Subdirección General de Personal del Departamento.

Don Vicente Sotés Ruiz, Jefe de Negociado de Servicios Centrales de este Instituto, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Agustín Pérez Rodilla, Asesor Técnico de este Instituto.

Secretaria: Doña Montserrat Rodríguez Pérez, Auxiliar de Laboratorio de este Instituto.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Director del Instituto, por autorización, Jesús Fernández de Bobadilla, Secretario general.

28821 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1982, del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se designa el Tribunal calificador y se determina el destino de la plaza convocada en las pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas.*

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libre para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, convocada por Resolución de este Organismo, de 9 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), en cumplimiento de la base 4.4 de dicha convocatoria se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada por Resolución de fecha 25 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Asimismo de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, se designa el Tribunal calificador:

Titulares

Presidente: Don Rafael Milán Díez, Jefe del Servicio de Inspección Fitopatológica.

Secretario: Don Luis Cortina Freire, Jefe de la Sección de Inspección.

Vocales:

Don José Guillermo Merck Luengo, Jefe de la Sección de Estudios y Cuarentenas.

Don Rafael Gallego Andréu, Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Luis Soto Cámara, Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Paloma Serrano Torres, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Ramón García Hierro, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Suplentes

Presidente: Don Domingo Cadahía Cicuéndez, Jefe del Servicio de Campañas y Lucha Preventiva.

Secretario: Don José Ramón Martínez Cano-Manuel, Asesor Técnico del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Vocales:

Don Guillermo Rivera Pérez, Asesor Técnico del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Don Rafael Pérez Alvarez-Osorio, Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Enriquè Gutiérrez Ríos, Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Josefa García Gómez, en representación de la Dirección General de la Función Pública

Doña Pilar Hitos Nájera, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, como complemento a la base 1 de la convocatoria, se determina el destino de la plaza convocada que será el siguiente: Una plaza en Valencia.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Subdirector general-Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, José Luis Cervigón Cartagena

MINISTERIO DE CULTURA

29822

ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Conservador en el Museo de Bellas Artes, Casa de los Tiros, y Arte Contemporáneo de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador del Museo de Bellas Artes, Casa de los Tiros y Arte Contemporáneo de Granada, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición para cubrir dicha vacante, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo de Bellas Artes, Casa de los Tiros y Arte Contemporáneo de Granada, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

1.2. *Características de la plaza.*—El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

1.3. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado en cualquier Facultad Universitaria o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes o cualquier otra de grado superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 16 de julio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Estas solicitudes pueden recogerse en la calle Zurbano, 11, Madrid.

3.2. *Órgano a quien se dirigen.*—Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109).

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.*—Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las pruebas selectivas serán de 1.500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio o a través de giro postal o telegráfico adjuntándose en este caso en la solicitud fotocopia del recibo correspondiente.

3.6. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subdirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes.

V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*—Estará compuesto por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes.

El Presidente será designado entre miembros de número de las Reales Academias o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Catedráticos de Universidad o Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos cuando estos últimos sean o hayan sido Directores de Museos Nacionales o Asesores nacionales o generales de Museos.

Tres Vocales, titulares y suplentes, que serán funcionarios de este mismo Cuerpo, pertenecientes a cada uno de los tercios en que, por razón de antigüedad, se divida la relación de funcionarios numerarios del mismo, propuestos en terna por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

El restante Vocal, titular y suplente, será nombrado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, entre personas de reconocida competencia en la materia y que tengan titulación académica superior.

Actuará de Secretario el Vocal funcionario más moderno.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los titulares o suplentes y, en todo caso, como mínimo con tres.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—El Tribunal entregará a los opositores los temarios a que se han de ajustar los ejercicios 2, 3 y 4, en el